

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 23 de junio de 2017, de la Secretaría General de Economía, por el que se notifica acto administrativo relativo a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.*

La Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de requerimiento de subsanación de documentación justificativa relativo al expediente acogido a la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Inversiones Públicas de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Joaquín Alberto Arbona Prini (Administrador concursal de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES).

Expediente: CEPES-A DI/028/2013.

Acto notificado: Subsanación documentación justificativa.

Sevilla, 23 de junio de 2017.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»